

ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE. En el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día **veintidós de septiembre de dos mil diecisiete**, no obstante haber realizado convocatoria para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las doce horas y treinta minutos, dio inicio a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, debido a la prolongación en el desarrollo de la Comisión Especial Ampliada; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director Cristóbal Benítez Canales y Rodolfo Armando Pérez Valladares, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco. Los señores **Directores Suplentes:** Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nelson Ulises Martínez Guzmán, Gracia María Rusconi Gutiérrez y José Antonio Hernández Rodríguez, **Ausentes:** el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, la licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor y los señores Directores Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Pablo Antonio Martínez Molina y Cristóbal Benítez Canales. Presente el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el Gerente de Desarrollo Municipal licenciado Werner Boanerges Aguilar Quezada, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Vicepresidente del Consejo Directivo José Roberto Aquino Ruíz, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 36 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017. 4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL. 5. SOLICITUD DE SEIS ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE NUEVA CONCEPCIÓN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$740,000.00. 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN SEBASTIÁN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$525,000.00. 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN SALVADOR, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$230,000.00. 5) LA CAJA DE CRÉDITO DE QUEZALTEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$100,000.00. 6) LA CAJA DE CRÉDITO DE IZALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$150,000.00. MONTO TOTAL \$2,245,000.00. 6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE VILLA SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$813,000.00. 7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CINCO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN ISIDRO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$350,000.00; 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$350,000.00; 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00; 4) EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00; 5) EL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$598,000.00. MONTO TOTAL \$2,298,000.00. 8. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LÍNEA DE CRÉDITO CON LA CAJA DE CRÉDITO METROPOLITANA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE R.L. Y C.V., EN CONSORCIO CON ENTIDADES DEL SISTEMA FEDECREDITO, POR UN MONTO DE \$5, 000.000.00. 9. PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL DE LA AUDITORIA FINANCIERA AL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, EMITIDO POR LA FIRMA DE AUDITORIA AFE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. 10. INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL REALIZADO POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, AL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM), DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. 11. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) EVALUACIÓN DEL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO COMPRENDIDO DE JUNIO DE 2014 A MAYO DE 2017. LITERAL B) NOTIFICACIÓN DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, EN EL PROCESO DE AMPARO NÚMERO 577-2013, INTERPUESTO POR EL LICENCIADO CARLOS RODOLFO VALDEZ AGUILAR. LITERAL C) INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES. LITERAL 12. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y procedió a establecer el quórum con Siete Directores Propietarios y Cuatro Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino

el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y sometió a consideración la agenda a desarrollar, solicitando incluir como punto de agenda la aprobación de Línea de Crédito con la Caja de Crédito Metropolitana, Sociedad Cooperativa de R.L. y C.V., en consorcio con entidades del Sistema FEDECREDITO, por un monto de \$5, 000.000.00; e incluir en puntos varios la evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y solicitó retirar de la agenda el punto nueve, relacionado al Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de julio de 2017, ya que no fue presentado a la Comisión Ampliada de éste día. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez y solicitó incluir en puntos varios la Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por resolución de amparo referencia 577-2013, promovido por el señor Carlos Rodolfo Valdez Aguilar. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y solicitó incluir en puntos varios un informe de la Comisión de Asuntos Legales. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión con las inclusiones solicitadas. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 36 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017:** Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura al acta anterior. Luego de leída, el señor Vicepresidente Roberto Aquino consultó si existen observaciones, corroborando que no existen la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el acta número Treinta y seis, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha catorce de septiembre de dos mil diecisiete. Absteniéndose de votar el señor Director Enris Antonio Arias, por no haber estado presente en la sesión anterior. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Rodolfo Armando Pérez Valladares. **4 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL: I** - intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que el Informe de Gerente General fue presentado en la Comisión Ampliada de éste día, por lo que únicamente se someterán a votación las dos propuestas que surgieron en dicha comisión; una de ellas era llamar a la Presidenta de COMURES y al Director Ejecutivo para hacerles la presentación de la propuesta y la otra es enviar una carta con la propuesta número uno, de no existir comentarios somete a votación que se mande a llamar a la Presidenta de COMURES y al Director Ejecutivo a una reunión con el Consejo Directivo, propuesta con la cual todos los Directores estuvieron de acuerdo. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que se acuerda convocar a la señora Milagro Navas y al ingeniero Julio Pinto. Intervino el señor Director Enris Antonio Arias y consultó cuándo se les convocaría, a lo que el señor Vicepresidente Roberto Aquino respondió que podría convocárseles a la sesión de Consejo Directivo o se conforma una comisión para que les explique la propuesta y la reunión se realiza a media semana para no darle más tiempo. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que sería oportuno consultarle previamente a la Presidenta de COMURES cuándo puede disponer de tiempo para explicarle la propuesta, considera que no es necesario que esté presente todo el Consejo Directivo, se puede delegar al Gerente General, a dos Directores y alguien más para explicar los aspectos legales, ya que es probable que no quiera presentarse si es convocada a la sesión de Consejo Directivo; considera que dos Directores junto al Gerente General y al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica pueden hacer la presentación. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y sugirió que el licenciado Jorge Ramos se incorpore a la comisión, por ser el Presidente de la Comisión de Asuntos Financieros; solicitó al Gerente General convocar a la Presidenta de COMURES, al Director Ejecutivo y una vez se cuente con una fecha de la reunión se informe a los miembros del Consejo Directivo para que quien pueda asistir se presente a la reunión; una vez concertada la fecha y hora se les informa a los Directores, para que quien pueda asistir se incorpore, siendo indispensable la presencia del licenciado Ramos Macal por ser el Presidente de la Comisión de Asuntos Financieros. **II** - Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que se ha recibido un anticipo del FODES de aproximadamente un millón y medio de dólares para el pago de préstamos de la próxima semana. **III** - Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya e informo que el día jueves veintiuno de septiembre se reunió con la Junta Directiva del sindicato, en la cual se llegó a un acuerdo respecto a la cantidad de reuniones y se les autorizará de carácter permanente las cuatro reuniones al mes los días miércoles de 1:30 a 4:00 p.m., al respecto la Junta Directiva del sindicato expresó que respetarán el día y horario. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y sometió a aprobación dar por recibido el informe presentado. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Dar por recibido el

informe presentado por el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya. **DOS** - Delegar al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, para que convoque a la Presidenta de COMURES licenciada Zoila Milagro Navas Herrera y al Director Ejecutivo ingeniero Carlos Pinto Guardado, a una reunión en la cual se le presentará propuesta para la entrega del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES); reunión en que deberán participar los Directores que puedan asistir y como Presidente de la Comisión de Asuntos Financieros el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal; el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Rodolfo Armando Pérez Valladares. **5 - SOLICITUD DE SEIS ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE NUEVA CONCEPCIÓN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$740,000.00. 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN SEBASTIÁN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$525,000.00. 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN SALVADOR, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$230,000.00. 5) LA CAJA DE CRÉDITO DE QUEZALTEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$100,000.00. 6) LA CAJA DE CRÉDITO DE IZALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$150,000.00. MONTO TOTAL \$2,245,000.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se presentó a la Comisión Ampliada de éste día, corresponde a la solicitud de seis OIDP del municipio de Ahuachapán, se verificó que cumple con todos los requisitos, el destino es el pago de préstamo a FIDEMUNI; cancelación de 4 préstamos al Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores; un préstamo a BANCOVI de R.L.; pago de comisión a ISDEM y gastos del crédito; cuenta con Categoría "A", por lo que se sugiere su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Vicepresidente Roberto Aquino la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán, a favor de la Caja de Crédito de Nueva Concepción, S.C. de R.L. de C.V. por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$500,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Nueva Concepción, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,000.84 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Nueva Concepción, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 1, acta número 33 de fecha 7 de septiembre de 2017 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$500,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$41.67 y una última por \$41.07. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Nueva Concepción, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 20, punto número 12 de fecha 30 de mayo de 2014, por un monto de \$1,160,621.73, a favor de Accovi de R.L., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **DOS** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites

administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$740,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$8,881.24 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 1, acta número 33 de fecha 7 de septiembre de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$740,000.00. Comisión: 1.50% - \$11,100.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$61.67 y una última por un valor de \$61.07. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 20, acuerdo número 12 de fecha 30 de mayo de 2014, por un monto de \$1,160,621.73, a favor ACCOVI DE R.L., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **TRES** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán, a favor de la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$525,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,300.88, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 1, acta número 33 de fecha 7 de septiembre de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$525,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,875.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 180 cuotas por un valor de \$43.75. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: 1) La otorgada por medio del acta número 20, acuerdo número 12 de fecha 30 de mayo de 2014, por un monto de \$1,160,621.73 a favor de ACCOVI de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. 2) La otorgada por medio del acta número 192, punto número 12-1 de fecha 20 de diciembre de 2012, por un monto de \$420,000.00, a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores; 3) La otorgada por medio del acta 192, punto número 12-2 de fecha 20 de diciembre de 2012, por un monto de \$580,000.00, a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo

de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **CUATRO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán, a favor de la Caja de Crédito de San Salvador, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$230,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Salvador, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,761.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Salvador, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 1, acta número 33 de fecha 7 de septiembre de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$230,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,450.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$19.17 y una última por un valor de \$18.57. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Salvador, de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 192, acuerdo número 12-1 de fecha 20 de diciembre de 2012, por un monto de \$420,000.00 a favor del Banco Izalqueño de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **CINCO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán, a favor de la Caja de Crédito de Quezaltepeque, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$100,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Quezaltepeque, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,200.17, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Quezaltepeque, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 1, acta número 33 de fecha 7 de septiembre de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$100,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$8.33 y una última por un valor de \$8.93. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Quezaltepeque, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 50, acuerdo número 2 de fecha 5 de diciembre de 2016, por un monto de \$70,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Quezaltepeque, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad.

La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **SEIS** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán, a favor de la Caja de Crédito de Caja de Crédito de Izalco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$150,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Izalco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,800.25, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Caja de Crédito de Izalco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 1, acta número 33 de fecha 7 de septiembre de 2017 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$150,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,250.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 180 cuotas por un valor de \$12.50. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Izalco, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 50, acuerdo 1 de fecha 3 de diciembre de 2016, por un monto de \$150,000.00, a favor de la Caja de Crédito de Izalco, el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Rodolfo Armando Pérez Valladares. **6 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE VILLA SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$813,000.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto al igual que el anterior se presentó en la Comisión Ampliada de éste día, corresponde a la solicitud de una OIDP del municipio de Villa San Antonio, departamento de San Miguel, se verificó que cumple con todos los requisitos, el destino es el pago de dos préstamos a Banco Promerica y Banco Hipotecario y mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, cuenta con Categoría "A", por lo que se sugiere su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Vicepresidente Roberto Aquino la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el Municipio de Villa San Antonio, departamento de San Miguel, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$813,000.00, para un plazo de 60 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$16,876.54 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y

Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del acuerdo número 5, acta número 18 de fecha 11 de septiembre de 2017 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$813,000.00. Comisión: 1.50% - \$12,195.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 60 cuotas por un valor de \$203.25. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes:

a) La otorgada por medio del acta número 127, acuerdo número X, literal D de sesión de Consejo Directivo de fecha 21 de octubre de 2011, a favor del Banco PROMERICA, por un monto de \$1,000,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; **b)** La otorgada por medio del acta número 24, acuerdo número 31 de fecha 26 de junio de 2014, por un monto de \$80,000.00 a favor del Banco Hipotecario de el Salvador, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Ennis Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Rodolfo Armando Pérez Valladares. **7 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CINCO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN ISIDRO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$350,000.00; 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$350,000.00; 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00; 4) EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00; 5) EL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$598,000.00. MONTO TOTAL \$2,298,000.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se presentó a la Comisión Ampliada de éste día, corresponde a la solicitud de cinco OIDP del municipio de San Isidro, departamento de Cabañas, se verificó que cumple con todos los requisitos, el destino es el pago se siete préstamos al Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores y uno a ACACES de R.L. y la ejecución de cuatro proyectos de asfaltado de calles; pago de honorarios del notario y gastos del crédito, cuenta con Categoría "A", por lo que se sugiere su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Vicepresidente Roberto Aquino la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el Municipio de San Isidro, departamento de Cabañas, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$350,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,088.66 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 2, acta número 16 de fecha 13 de septiembre de 2017 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$350,000.00. Comisión: 1.50% - \$5,250.00. Descuento

Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$29.17 y una última por \$28.57. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: a) La otorgada por medio del acta número 102, Punto X, literal b, de fecha 13 de mayo de 2011 por un monto de \$174,745.00, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, el cual será cancelado en su totalidad; b) La otorgada por medio del acta número 178, punto XVI, de fecha 28 de septiembre de 2012 por un monto de \$93,301.48, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **DOS** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Isidro, departamento de Cabañas, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$350,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,200.70 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 2, acta número 16, de fecha 13 de septiembre de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$350,000.00. Comisión: 1.50% - \$5,250.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$29.17 y una última por \$28.57. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: a) La otorgada por medio del acta número 42, acuerdo 27-1, de fecha 24 de octubre de 2014, por un monto de \$400,000.00, a favor de ACACES DE R.L. el cual será cancelado en su totalidad; b) La otorgada por medio del acta número 42 acuerdo 27-2, de fecha 24 de octubre de 2014, por un monto de \$200,000.00, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **TRES** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Isidro, departamento de Cabañas, a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$500,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,001.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y

Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 2, acta número 16 de fecha 13 de septiembre de 2017 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$500,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$41.67 y una última por \$41.07. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: a) La otorgada por medio del acta número 28, acuerdo 8-1, de fecha 24 de junio de 2013, por un monto de \$300,000.00, a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, el cual será cancelado en su totalidad; b) La otorgada por medio del acta número 42, acuerdo 27-1 de fecha 24 de octubre de 2014, por un monto de \$400,000.00, a favor de ACACES DE R.L., el cual será cancelado en su totalidad; c) La otorgada por medio del acta número 42, acuerdo 27-3 de fecha 24 de octubre de 2014, por un monto de \$163,000.00, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **CUATRO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Isidro, departamento de Cabañas, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$500,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,000.39, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 2, acta número 16 de fecha 13 de septiembre de 2017 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$500,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$41.67 y una última por \$41.07. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: a) La otorgada por medio del acta número 28, acuerdo 8-1 de fecha 24 de junio de 2013, por un monto de \$300,000.00, a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, el cual será cancelado en su totalidad; b) La otorgada por medio del acta número 42, acuerdo 27-1 de fecha 24 de octubre de 2014, por un monto de \$400,000.00, a favor de ACACES DE R.L., el cual será cancelado en su totalidad; c) La otorgada por medio del acta número 42, acuerdo 27-3 de fecha 24 de octubre de 2014, por un monto de \$163,000.00, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se

han autorizado por medio del presente acuerdo. **CINCO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Isidro, departamento de Cabañas, a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$598,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,985.78, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 2, acta número 16 de fecha 13 de septiembre de 2017 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$598,000.00. Comisión: 1.50% - \$8,970.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$49.83 y una última por un valor de \$50.43. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: a) La otorgada por medio del acta número 42, acuerdo 27-1 de fecha 24 de octubre de 2014, por un monto de \$400,000.00, a favor de ACACES DE R.L., el cual será cancelado en su totalidad; b) La otorgada por medio del acta número 51, acuerdo 17-2 de fecha 18 de diciembre de 2015, por un monto de \$534,000.00, a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Rodolfo Armando Pérez Valladares. **8** - [REDACTED]

FINAL DE LA AUDITORIA FINANCIERA AL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE

ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, EMITIDO POR LA FIRMA DE AUDITORIA AFE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.: intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se presentó a la Comisión de Asuntos Financieros de la semana pasada, en la Comisión Ampliada de éste día se determinó que se diera seguimiento a los hallazgos, se acordó que se giraran instrucciones al Gerente General para que a través de la Unidad de Asesoría Jurídica y a través de la Gerencia Financiera se diera seguimiento a los hallazgos; asimismo manifestó muchos aspecto fueron superados en el transcurso de la auditoría, pero posiblemente no fueron presentados a tiempo y por eso el auditor lo mantuvo hasta el final del examen, de igual forma existen otros aspectos que son propios del criterio personal y profesional del auditor, es decir que son aspectos que se realizaron de cierta forma pero el auditor considera que se debió hacer de forma distinta, pero ese es su criterio personal. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que comparte lo expresado por el licenciado Ramos Macal, sin embargo existen dos observaciones que realmente no son de criterio del auditor, una de ellas tiene que ver con las retenciones de renta no enteradas desde hace muchos años y la otra tiene que ver con el proyecto PROMACO. La verdad es que estos temas se han visto muchas veces en periodos anteriores y se tomó la decisión de darle el debido seguimiento para que eso fuera saldado, pero desafortunadamente no se le ha dado seguimiento; la responsabilidad de darle seguimiento a las cuestiones pendientes de la auditoría es responsabilidad del Gerente General, desconoce qué hace el Gerente General y por qué no le ha dado seguimiento a eso, es su responsabilidad darle seguimiento a esos temas para que a éstas alturas estuviera completamente saldado. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que en el tema de PROMACO, el auditor plantea que se contabilizó en una cuenta que a su criterio no debía ser, sin embargo al final de la presentación de los estados financieros siempre se alteraría el estado de rendimiento económico, se contabilizó de una manera diferente pero siempre llegó al mismo lugar; el auditor plantea que se contabilizó de otra forma y que según él no era la adecuada, pero es algo que pasó hace años y ahora las cifras de los estados financieros sí son reales ya que no está reflejado ese millón novecientos mil dólares que inflaban los estados financieros, según el auditor se debió contabilizar de otra forma pero al final se llegó a lo mismo. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino quien manifestó que la auditoría informó que una cuenta se había contabilizado el año anterior, por lo que él le consultó al Tesorero Institucional señor Luis Saravia quien le respondió que era imposible porque el año anterior está cerrado, que el Ministerio de Hacienda no permite tocar los estados financieros de un año cuando ya están cerrados, por tanto hay una incoherencia en lo dicho por la auditoría externa y lo dicho por los funcionarios; a raíz de ello le consulto al señor Luis Saravia qué pasaría si por error se contabiliza algo del año en curso en el año anterior, a lo que le respondió que el sistema SAFIM no da ingreso. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que eso fue lo que sucedió, se puso con fecha del 2016 cuando tenía que haber sido de fecha 2015 pero el sistema nunca lo ingresó; de igual forma lo del caso PROMACO ya está subsanado, en la auditoría realizada por la Corte de Cuentas de la República se obtuvo un resultado limpio en ese tema, es un criterio propio del auditor. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que muchas empresas de auditoría externa se dedican a auditar empresas privadas, pero en el ámbito público - municipal no tienen experiencia, por ejemplo algunos aspectos señalados por el auditor son de carácter estético o de forma y no de fondo, pero obviamente no se contrata una auditoría financiera para que observe cuestiones de forma, se contrata para que señale cuestiones de fondo ya que es lo que se debe corregir previo a la auditoría de la Corte de Cuentas; en la Comisión de Asuntos Financieros se acordó darle seguimiento a las observaciones presentadas por la firma de auditoría externa. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que a algunas sí se les debe dar seguimiento pero por ejemplo el caso de PROMACO esta subsanado. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y consultó si queda subsanado o es necesario

darle seguimiento, a lo que el licenciado Jorge Ramos respondió que se les debe dar seguimiento y que el Gerente General junto a su equipo de trabajo presente en determinado tiempo el seguimiento a las observaciones. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y propuso como acuerdo instruir al Gerente General dar seguimiento a las observaciones de la auditoría interna y presentar un informe al Consejo Directivo, a lo que el licenciado Jorge Ramos sugirió que en primer lugar se presente a la Comisión de Asuntos Financieros y luego al Consejo Directivo. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que se debe establecer un plazo, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que podría ser en dos semanas. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y sometió a aprobación del Consejo Directivo la propuesta de acuerdo mencionada. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, de seguimiento a los Hallazgos encontrados en la Auditoría Financiera al Instituto, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y presente informe al Consejo Directivo en la sesión de fecha 06 de octubre del presente año. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez, Rodolfo Armando Pérez Valladares y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **10 - INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL REALIZADO POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, AL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM), DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016:** intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez e informó que el día dieciocho de septiembre se recibió el Informe de Examen Especial de Gestión Ambiental del periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de 2016, el cual fue enviado por correo electrónico a cada Director y Directora; lo anterior está relacionado al escrito presentado la semana pasada por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica en el cual se asumió por parte del Consejo Directivo un compromiso, por tanto se ha notificado el informe final el cual tiene dos recomendaciones. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que se le debe dar seguimiento a esas recomendaciones, ya que de ser recurrente podría haber una observación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que el acuerdo sería instruir al Gerente General realice las gestiones correspondientes para dar cumplimiento a las recomendaciones señaladas en el Informe del Examen Especial de Gestión Ambiental. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y sometió a aprobación del Consejo Directivo la propuesta de acuerdo mencionada por la licenciada de Benítez. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, realice las gestiones correspondientes para dar cumplimiento a las recomendaciones realizadas en el Informe Final del Examen Especial de la Gestión Ambiental, realizado al Instituto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Rodolfo Armando Pérez Valladares y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **11 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A) EVALUACIÓN DEL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO COMPRENDIDO DE JUNIO DE 2014 A MAYO DE 2017:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y sugirió que los eventos no se realicen en lugares tan grandes. Intervino el señor Director Rodolfo Armando Pérez Valladares y sugirió que en la mesa de honor se coloque un arreglo floral y que se invite a los medios de comunicación para que den cobertura, ya que al hablar de rendición de cuentas es para que lo conozca la población y se cumpla con los requisitos que establece la ley. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y manifestó que éste tipo de eventos deben realizarse en lugares más conocidos, ya que muchos alcaldes no asistieron porque no conocían el lugar; de igual forma si no se tiene mucha asistencia, las pocas personas que estén presentes se deben ubicar al frente ya que el lugar era muy amplio. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que la Unidad de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Publicidad no escuchó a los Directores, se sabe que asisten pocas personas, en la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión se sugirió reducir los costos porque se sabe que la asistencia es poca; incluso en el Ministerio de Obras Públicas, que tiene relación con todos los alcaldes, llegan pocas personas, la mayor asistencia es de la ciudadanía. Se mencionó que se hizo uso de las redes sociales pero no todos las tienen, se debe revisar esa parte y hacer los eventos más pequeños porque se sabe que no asistirán todos, si la gente no asiste se debe buscar la forma de hacerlo más público. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que el evento de rendición de cuentas de la región occidental programado para la próxima semana se realizará en un local aún más grande,

a lo que el señor Vicepresidente Roberto Aquino sugirió que en tal caso se realice en el auditorium de la municipalidad. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y sugirió que se invite a quienes han sido beneficiados, por ejemplo con talleres, diplomados, elaboración de diversos planes, entre otros, ya que muchas veces los alcaldes desconocen que su personal ha participado en esas actividades, sugiere que junto a la invitación de los alcaldes se envíe la lista del personal que ha sido beneficiado para que se les permita asistir al evento, es más dentro de las listas se puede consultar si los asistentes han participado en los cursos, el personal de ISDEM podría hablar con los alcaldes el día lunes para informar que se espera la asistencia del personal de las alcaldías. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que no desea hacer comentarios porque es obvio lo que sucedió y no desea gastar energías en eso, pero desea sugerir que en la próxima reunión el Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Publicidad brinde información sobre la asistencia en el evento para tener más objetividad del proceso. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y solicitó que en la próxima reunión se presente el resumen de la asistencia, tal como lo ha presentado en ocasiones anteriores; desea rescatar que a pesar de las dificultades planteadas, la observación de parte de una de las asistentes sobre generar un sistema que permita integrar las diferentes áreas que son coincidentes fue una muy buena propuesta, a lo que el licenciado Werner Aguilar respondió que se ha tratado de coordinar con el Ministerio de Hacienda ya que ellos tienen la rectoría del sistema que se utiliza en los municipios pero no todos son beneficiarios de eso, únicamente son cincuenta municipios; el Ministerio de Hacienda ha invertido recursos y tiempo para hacer eso, por tanto desconoce si sería viable la propuesta de que ISDEM invierta en un sistema paralelo al del Ministerio de Hacienda; lo que propone es coordinar con el Ministerio de Hacienda para se incluya al ISDEM en ese sistema, que se de apertura y alternativas para poder asesorar y estar en sintonía del proceso que se lleva en el territorio y apoyar a los municipios, ese sistema no parte únicamente de la información que tiene el Ministerio de Hacienda, sino que parte también de la información que tiene ISDEM porque hemos sido parte de su creación a través de reuniones y formulación; lo ideal es que ISDEM sea parte del proceso, a lo que el licenciado Juan Henríquez agregó que eso se enmarca en nuestro Plan Estratégico Institucional, en la modernización de servicios; más que intervenir en la parte financiera se puede intervenir en la parte administrativa, un sistema integrado de administración municipal, sin involucrarse en la parte financiera que le corresponde completamente al Ministerio de Hacienda, pero para involucrarse en eso se requiere una cantidad de recursos importantes. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que además de lo anterior, otro aspecto que debe valorarse es que no depende únicamente de ISDEM ya que la implementación, por ejemplo para el SAFIM es engorroso. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que es la primera ocasión que asiste a una audiencia pública de rendición de cuentas, pero podría destacar, al margen del número de personas que asistió, es que casi todo el cuerpo colegiado estuvo presente, a excepción del licenciado Pablo Martínez y el señor Presidente, es extraño que en un organismo colegiado estén presentes todos, por tanto rescataría eso como una fortaleza no para auto adularse sino para no perder esa mística, ya que nuestro deber institucional es representar e institucionalizar, desea que se tome en cuenta que hace un reconocimiento a la participación de todo el cuerpo colegiado presente. **LITERAL B) NOTIFICACIÓN DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, EN EL PROCESO DE AMPARO NÚMERO 577-2013, INTERPUESTO POR EL LICENCIADO CARLOS RODOLFO VALDEZ AGUILAR:** intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez e informó que el día jueves veintiuno de septiembre se recibió una notificación por parte de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, la cual está relacionada al proceso de amparo interpuesto por el licenciado Carlos Rodolfo Valdez Aguilar; en la misma resuelven que se tiene por cumplido íntegramente el efecto restitutorio de la sentencia pronunciada en el presente amparo. Luego de leída, el señor Vicepresidente Roberto Aquino sometió a aprobación del Consejo Directivo dar por recibida dicha notificación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibida la notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, del proceso de Amparo número 577-2013, interpuesto por el licenciado Carlos Rodolfo Valdez Aguilar, mediante la cual resuelven que se tiene por cumplido el efecto restitutorio de la Sentencia pronunciada en ese proceso de Amparo. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Rodolfo Armando Pérez Valladares y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **LITERAL C) INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES:** intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que desea comentar una situación y espera

que se entienda con la mayor seriedad y sobriedad del caso ya que no es su objetivo que el tema se haga más largo; la sesión anterior informó sobre lo que se había tratado en la Comisión de Asuntos Legales y luego dijo que quería informar sobre otra situación pero esperaría a la siguiente sesión, en primer lugar porque todos estaban por retirarse y en segundo lugar porque quería que se tratara con calma y no bajo los efectos del fenómeno del momento. En la Comisión de Asuntos Legales se solicitó una información a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos licenciada Leidy Suazo, persona con la cual nunca ha tenido ningún inconveniente y desea tomar la iniciativa de informar sobre esto porque el tiempo avanza y eso a veces afecta; ese día mientras se estaba desarrollando la Comisión Ampliada él salió un momento del salón de sesiones y la licenciada Suazo le solicitó hablar con él, él aceptó y en ese momento se encontraba sentado mientras la licenciada Suazo comenzó a hablar; la señora Directora Gracia María Rusconi se acercó un momento por alguna razón y también pudo evidenciar que la licenciada Leidy Suazo se encontraba de pie hablando con él y explicando palabras más, palabras menos sobre por qué no se entregaba la información y le llevó los documentos, los cuales se han visto ya en el Consejo Directivo y de los cuales se dijo que se entregue la información, pero no ampliará más sobre ese punto, lo que desea es solicitar a los demás miembros del Consejo Directivo que tienen más antigüedad y más bagaje en esto que se valore ésta situación, ya que al final la licenciada Leidy Suazo le dijo algo que dirá con sus propias palabras y habían cuatro personas más en esa sala que pueden dar testimonio de eso, la licenciada Suazo le dijo casi literalmente, aunque le puede fallar la memoria pero desea ser lo más apegado a la literalidad de lo expresado: *“si ustedes me siguen presionando yo tengo información sensible que les puede afectar a ustedes”*, a lo que la señora Directora Gracia María Rusconi agregó que eso no lo dijo delante de ella, porque de haberlo dicho en su presencia le hubiera pedido que la mostrara. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán, quien manifestó que en vista de ser nuevo le dijo que no tenía ningún problema de ningún tipo de información, que únicamente le daban miedo dos cosas y le mencionó cuáles eran, ninguna era ofensiva, una tiene que ver con la dignidad y la otra con la corrupción, cada quien tiene su forma de llevar su vida. La licenciada Suazo le dijo que *“tenía información sensible de ustedes”*; ante ello el doctor Martínez Guzmán le preguntó a quien se refería con *“ustedes”* ya que esa información se la solicitó la Comisión de Asuntos Legales, a lo cual la licenciada Leidy Suazo le respondió *“de ustedes, del frente”*; el doctor Martínez Guzmán le dijo a la licenciada Suazo que esa información no la ha pedido el frente sino una comisión y por ello solicitó a los señores Directores que no se retiraran; ante ello la licenciada Suazo le reiteró que *“tenía información y si la seguían presionando ella sí los podía afectar porque no es nueva en ese cargo, es su segundo periodo y si ustedes siguen presionándome puedo sacar esa información y les puedo hacer daño”*, ante esa afirmación el doctor Martínez Guzmán le preguntó *¿a quién?*, respondiéndole la licenciada Suazo que *“a los dos, tengo información de los dos”*; ante ello el doctor Martínez Guzmán le preguntó *¿a quienes dos?*, a lo que la licenciada Suazo le respondió que los dos partidos. Finalmente el doctor Martínez Guzmán le dijo que si gustaba podía sacarla porque cada quien cuida su prestigio y su dignidad, y si tenía información de su persona le solicitó que también la sacara porque no tenía ningún inconveniente; acto seguido le dijo que así no podían seguir conversando y puede garantizar que hizo un gran esfuerzo por mantener la calma, ya que no es correcto que se les amenace así, eso sí es una amenaza; aclaró que no le preocupa sólo que haya dicho sino que la información requerida es de la Comisión de Asuntos Legales y quedó asentado en acta, puede confirmarlo el señor Director Rodolfo Pérez, quien también es nuevo y la señora Directora Gracia María Rusconi. Lo que le preocupa es que le pareció que sí se podía dar la información pero había un interés en no entregarla, lo cual es preocupante institucionalmente y que se trate de ocupar una amenaza para no entregarla porque entonces la institucionalidad no se está respetando; su deseo de comentar lo anterior no es para causar ningún daño, ni a la licenciada Suazo ni a ninguno de los Directores y Directoras, porque se han conocido en la Institución y tiene sus principios y filosofía de vida donde el paso de uno es para dejar amigos no enemigos, por tanto lo menciona porque eso se dio la semana pasada no desea que se postergue y que eso quede invisibilizado o se manipule de otra manera, aclara que por suerte habían otras cuatro personas que siempre estuvieron adentro y no tiene razón alguna por qué afectar pero que se tome en consideración porque piensa plantearlo en la Comisión de Asuntos Legales. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que por alusión a la persona y considerando que se tiene evidencia de quienes escucharon se le debe llamar, debe emplazarse porque no se pueden ver las cosas con una óptica de indiferencia, a lo que el doctor Sáenz Varela respondió que eso es chantaje. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y manifestó que hace unos años se emitió un

acuerdo en el cual se le prohibía a las unidades dar información, a lo que la señora Directora Gracia María Rusconi agregó que era a título personal, no se refería a las comisiones especiales. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y manifestó que posiblemente la licenciada Suazo procedió de esa forma para no entregar la información, sin embargo considera que éste asunto se está saliendo de las manos, le parece que anteriormente la licenciada Suazo tuvo un problema con la ex Directora Verónica de Lucha porque la estaban presionando de una forma bastante fuerte, espera que no esté sucediendo lo mismo, aclaró que no tiene nada que ver con la licenciada Suazo y realmente no conoce a los empleados. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que el señor Director Adalberto Perdomo tiene razón, incluso ella misma fue una de las que apoyó esa propuesta, porque anteriormente cualquier Director se presentaba en una unidad solicitando información, por tanto se acordó que se hiciera por los canales respectivos; por ejemplo si ella quisiera saber qué está haciendo el Gerente de Desarrollo Municipal y cuáles son sus resultados, debía solicitarlo a través de la Secretaria de Actas para que ella lo gestionara con el Gerente General o con el Presidente y así quedó normado, pero eso es para el caso de que la solicitud la haga ella como “Gracia María Rusconi”, pero la información solicitada a la licenciada Leidy Suazo fue en nombre de la Comisión de Asuntos Legales, quienes son parte del Consejo Directo y es la máxima autoridad de la institución; se le solicitó una vez y no hizo caso, se le pidió en tres ocasiones y al final se delegó al Presidente de la Comisión de Asuntos Legales, doctor Nelson Martínez para hablar con ella y consultarle qué sucedía; incluso ella misma se acercó a la licenciada Suazo y le consultó por qué no se entrega la información y si la tenían presionada, pero en ningún momento la licenciada Leidy Suazo le dijo lo mismo que le expresó al doctor Martínez, porque sabía que al decírselo se hubiera generado un escándalo, sabía que si le decía eso la hubiera hecho pasar a la Comisión Ampliada con los Directores que estuvieran presentes, pero se lo dijo a un Director nuevo; le parece muy inapropiado por parte de la licenciada Suazo no entregar la información sabiendo que lo solicitaba una comisión especial, a lo que el licenciado Elenilson Nuila agregó que él le solicitó la información a la licenciada Leidy Suazo por instrucciones de la Comisión de Asuntos Legales. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que hablaron directamente con la licenciada Suazo, se le solicitó por instrucción de la Comisión pero no envió la información y se le solicitó nuevamente hasta que se decidió mandarla a llamar porque no les hacía caso. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y manifestó que el acuerdo al que ha hecho referencia menciona que la entrega de información debe acordarse por medio del Consejo Directivo, no menciona las comisiones especiales, le gustaría que se diera lectura a dicho acuerdo para analizarlo mejor. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó estar de acuerdo con lo expresado por el doctor Nelson Martínez y el señor Vicepresidente, no diría que se le emplace pero en lo particular le gustaría escuchar la versión de la licenciada Suazo, ya que ha tratado al igual que todos, de tener una relación interinstitucional y por supuesto de amistad si la ocasión se da con los funcionarios, nunca en su vida ha venido a presionar a nadie, tal como menciona el señor Director Adalberto Perdomo y la señora Directora Gracia María Rusconi, él fue uno de los que votó y promovió el acuerdo en referencia mediante el cual se prohibía a los Directores solicitar información, porque habían Directores que permanecían en la institución toda la semana y acudían a las diferentes unidades solicitando información, por eso se decidió en aquel momento votar por lo expresado en dicho acuerdo, pero desde su punto de vista eso no aplica cuando es una comisión especial la que acuerda solicitar información no solo en una, sino en tres ocasiones, en esa parte no sintoniza con el acuerdo que él mismo firmó en el Consejo Directivo anterior, pero reconoce que sigue siendo regla. Por otra parte al principio mencionó que ha observado que muchos funcionarios lastimosamente toman un papel no institucional, sino más de lealtad hacia las personas que los recomendaron y es una práctica que en lo personal ha notado insistente y por eso se dan situaciones como ésta, ya que si la licenciada Leidy Suazo fuera una persona institucionalizada no tendría por qué ponerse en un esquema en el cual se siente presionada porque no hay manera ni razón de sentirse así cuando se pide información de un proceso que debe estar archivado, es decir un proceso que se realizó y por lo tanto debe estar disponible para obtenerlo. Retoma lo sugerido por el señor Vicepresidente o que se analice más detenidamente si es que vale la pena, pero le gustaría, en honor a la institucionalidad y con el respeto que todos se merecen preguntarle a la licenciada Suazo quién la está presionando, ya que él será uno de los principales que enfilarán toda su energía por que diga de parte de quién se ha sentido presionada o cuál es la información que tiene, incluso en éste mismo Consejo Directivo él dijo anteriormente que se abra la caja de pandora, ya que él no tiene nada que esconder y cuando una persona que en éste caso es la Jefa

de la Unidad de Recursos Humanos pero bien pudo haber sido el Gerente General, dice que no entregará información porque tiene información en su poder, él se siente aludido ya que nunca ha tenido una práctica deshonesto con nadie ni con nada, por tanto desea que la licenciada Leidy Suazo exponga la información que dice tener y que cada quien limpie su honor. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que coincide con el señor Vicepresidente, sin embargo no se trata de un emplazamiento sino de escuchar la otra versión, ya que el viernes pasado cuando aún se estaba celebrando la sesión de Consejo Directivo fue llamado por uno de los miembros de la Unidad de Recursos Humanos, quien le expresó que la licenciada Leidy Suazo estaba en estado de shock en ese momento, por esa razón se retiró un momento de la sesión y la encontró literalmente llorando a mares y no podía ni siquiera articular palabras, en ese momento la llevó a su oficina para que se calmara y no pudo articular palabra, al incorporarse nuevamente a la sesión consultó qué había sucedido y las explicaciones del caso se dieron por parte del doctor Nelson Martínez, a lo que el doctor Nelson Martínez respondió que ese mismo día le comentó al Gerente General y a otras personas lo sucedido. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que lo más saludable es tratar esta situación sin sumar más y que pueda resolverse rápidamente. Intervino el señor Director Rodolfo Armando Pérez Valladares y manifestó que sería bueno, en vista de la situación que se está viviendo con muchas demandas en la Fiscalía General de la República, que la próxima ocasión se puedan entender entre dos mujeres, ya que puede haber una demanda tanto para cualquier Director como para el Consejo Directivo, si la licenciada Leidy Suazo hubiera acudido a la Fiscalía posiblemente el doctor Nelson Martínez estuviera en problemas y aunque existen testigos es muy problemático, sería bueno que un miembro de la comisión pueda dialogar con otra mujer y se tome eso en consideración para evitar problemas. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que desea reiterar que no tiene interés en afectar nada ni a nadie pero tiene la firmeza de mantener sus argumentos de que esa es una amenaza y esa amenaza esconde una intencionalidad de no entregar información, desconoce quién puede tener tanto secretos oscuros o bien iluminados, pero no es él; nunca lo han amenazado y él nunca ha amenazado a nadie, él juega limpio y de frente, incluso si le declara la guerra a alguien se lo dice porque ese es su estilo, pero que alguien llegue y diga “tengo información que les puede causar daño a ustedes” y que termine diciendo “a los dos”; y dirigiendo al licenciado Juan Henríquez expresó que entiende que a falta de argumentos y del fundamento que permita la solidez y robustez de lo que se está queriendo plantear y al verse develado, porque hay algo que no mencionó y es que ella dijo que era información restringida, él en ese momento frente a la licenciada Suazo le habló al Secretario de la Presidencia para consultarle sobre si es información restringida y dijo que no era cierto; por tanto muchas veces cuando alguien se siente sorprendido acude a una crisis emocional y no se trata de un problema de género, porque incluso los hombres lloran ante un problema emocional, pero no es quien derrame más lágrimas quien tiene la razón sino el que procede de manera adecuada. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y manifestó que tal como mencionó el señor Director Rodolfo Pérez se han tenido muchas experiencias de demandas lo cual es una pérdida de tiempo, por tanto para evitar estar involucrados en esas situaciones sería bueno que se tranquilicen y no se genere esa desconfianza o inestabilidad porque los empleados entran en una situación de desesperación por la actuación del Consejo Directivo y no trabajan tranquilamente porque creen que de un momento a otro se les va a despedir y no está en condiciones de decir que dará su voto para el despido de alguien porque significa involucrarse en procesos legales y se les debe pagar pero no se cuenta con fondos, se deben reinstalar y además pagar los salarios caídos, por tanto surgen muchos problemas, sugiere que se pongan en paz. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y consultó al señor Director Adalberto Perdomo si es miembro de la Comisión de Asuntos Legales, a lo que el señor Director Adalberto Perdomo respondió que no. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que cuando la comisión mandó a llamar a la licenciada Leidy Suazo no le agradó su actitud, la comisión le expresó que se le había solicitado información en tres ocasiones y la actitud de ella fue desafiante, se le dijo que tenía que entregar la información porque es el Consejo Directivo. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que el caso ha sido ampliamente discutido, por lo que propone convocarla en la comisión que corresponda para no convocarla en la sesión de Consejo Directivo, a lo que el doctor Nelson Martínez respondió que debe ser la Comisión de Asuntos Legales. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y sometió a votación del Consejo Directivo convocar a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos licenciada Leidy Lisset Suazo Gutiérrez a la Comisión de Asuntos Legales, la próxima semana. Los miembros del honorable

Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Convocar a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos licenciada Leidy Lisset Suazo Gutiérrez, para que se presente a la Comisión de Asuntos Legales de la próxima semana. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Rodolfo Armando Pérez Valladares y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **12 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el día viernes veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, en el salón de sesiones del Consejo Directivo. **SE HACE CONSTAR: I)** Que al momento de realizarse la votación del punto 8 de la agenda, relacionado a la aprobación de Línea de Crédito con la Caja de Crédito Metropolitana, Sociedad Cooperativa de R.L. y C.V., en consorcio con entidades del Sistema FEDECREDITO, por un monto de \$5,000.000.00, no se encontraban presentes en el salón de sesiones el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez. **II)** Que el señor Director Enris Antonio Arias, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las trece horas y cinco minutos, durante el desarrollo del punto 9 de la agenda, relacionado al Informe de la Auditoría Financiera al ISDEM, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, emitido por la firma de auditoría AFE INTERNACIONAL, S.A. de C.V., asumiendo como Director Propietario a partir de ese momento el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán. **III)** Que el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las trece horas y diez minutos, al finalizar el desarrollo del punto 9 de la agenda, relacionado al Informe de la Auditoría Financiera al ISDEM, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, emitido por la firma de auditoría AFE INTERNACIONAL, S.A. de C.V. **IV)** Que el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las trece horas y quince minutos, durante el desarrollo del punto 11 varios literal a) de la agenda, relacionado a la evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. **VI)** Que el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las trece horas y cuarenta minutos, durante el desarrollo del punto 11 vario litera c) de la agenda, relacionado al Informe de la Comisión de Asuntos Legales, asumiendo como Directora Propietaria y emitiendo su voto únicamente en el referido punto la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.

La presente acta se encuentra en versión pública, por contener información confidencial de conformidad a lo establecido en el artículo 24 literal d) de la Ley de Acceso a la Información Pública, que se refiere al Secreto Bancario.